



GOBIERNO DE LA  
REPÚBLICA DOMINICANA  
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

“Avanzamos para ti”

017638

Santo Domingo, D.N.  
27 de octubre 2023

Señor:

**José Rijo Presbot**

Viceministro de Presupuesto, Patrimonio y Contabilidad  
Director General de Presupuesto  
Su despacho.



Distinguido Viceministro Rijo:

Cortésmente, procedemos a remitirle refrendada por este Ministerio la Resolución Aprobatoria del Manual de Cargos institucional versión 2023 (y en adjunto la versión digital del manual de cargos aprobado almacenada en un dispositivo USB), depositada mediante comunicación DGP-SAL-2023-001819 de fecha 17 de octubre del presente año. Dicho documento está conformado por ciento cincuenta y ocho (158) cargos, con la siguiente distribución: siete (07) cargos en grupo I de “Servicios Generales”, trece (13) en grupo II de “Supervisión y Apoyo”, dieciocho (18) en grupo III de “Técnicos”, cincuenta y ocho (58) en grupo IV de “Profesionales” y sesenta y tres (63) en puestos V de “Dirección”.

Este documento es la base sobre la cual podrán hacer las adecuaciones de los cargos en nómina, a los fines de que cada empleado evidencie la nomenclatura y funciones del cargo que desempeña. Es importante señalar que cualquier creación, modificación o supresión de cargos aplicados a dicho instrumento debe contar con la aprobación de este Ministerio.

Sin otro particular, y reiterando nuestro compromiso de impulsar el fortalecimiento institucional y la profesionalización de la Función Pública, aprovecho la ocasión para saludarle.

Atentamente.

  
**Lic. Darío Castillo Lugo**  
Ministro de Administración Pública  
DCL/JP/cw





GOBIERNO DE LA  
REPÚBLICA DOMINICANA

HACIENDA

**Resolución núm. 197-2023, que aprueba el Manual de Cargos por Competencias de la Dirección General de Presupuesto (DIGEPRES).**

**EL MINISTERIO DE HACIENDA**

**CONSIDERANDO:** que en fecha 27 de diciembre de 2006, fue aprobada la Ley núm. 494-06, de Organización de la Secretaría de Estado de Hacienda, mediante la cual se establece la Secretaría de Estado de Hacienda (hoy Ministerio de Hacienda) como órgano rector de las finanzas públicas nacionales.

**CONSIDERANDO:** que la citada Ley núm. 494-06, establece en su artículo 4, que la Secretaría de Estado de Hacienda está conformada por varias subsecretarías, entre las que se encuentra la Subsecretaría de Presupuesto, Contabilidad y Patrimonio (hoy Viceministerio de Presupuesto, Contabilidad y Patrimonio), la cual, a su vez, se compone por distintas unidades administrativas, siendo una de estas la Dirección General de Presupuesto.

**CONSIDERANDO:** que la Ley núm. 423-06, Orgánica de Presupuesto para el Sector Público, introdujo cambios significativos en el ordenamiento jurídico, para asegurar la disponibilidad a tiempo y el uso eficiente de los recursos del Estado, y, por tanto, incorporó modificaciones profundas en los procedimientos de los órganos rectores y las instituciones ejecutoras de los recursos del sector público.

**CONSIDERANDO:** que la precitada Ley núm. 423-06, dispone en su artículo 5 que: «La Dirección General de Presupuesto es el órgano rector del Sistema de Presupuesto y dependerá de la Secretaría de Estado de Finanzas».

**CONSIDERANDO:** que el Decreto núm. 527-09, que establece el Reglamento de Estructura Organizativa, Cargos y Política Salarial del sector público dominicano, del 21 de julio de 2009, mediante su artículo 3 faculta al Ministerio de Administración Pública (MAP), en calidad de órgano rector del empleo público, a aprobar la estructura de puestos de la administración pública previo a su inclusión en el presupuesto anual.

**CONSIDERANDO:** que el Manual de Descripción de Cargos constituye un instrumento técnico esencial para la incorporación de los empleados a la carrera administrativa establecida por la Ley núm. 41-08 de Función Pública, y para establecer una adecuada política retributiva, que incluya la justa y eficiente valoración de los puestos y asegure la correspondiente cantidad y calidad de estos.

**CONSIDERANDO:** que, para alcanzar el eficaz cumplimiento de la misión institucional y el desarrollo sostenible de sus funciones, la Dirección General de Presupuesto debe disponer de servidores públicos idóneos, seleccionados sobre bases científicas, para lo cual se hace necesario contar con los cargos debidamente definidos, clasificados y valorados a través del Manual de Descripción de Cargos por Competencias.



  
GOBIERNO DE LA  
REPÚBLICA DOMINICANA  

---

HACIENDA

**Resolución núm. 197-2023**

**CONSIDERANDO:** que el Ministerio de Administración Pública (MAP) ha analizado, discutido y validado los cargos que integran la estructura organizativa de la Dirección General de Presupuesto, tomando en consideración los deberes, responsabilidades y complejidades de estos, así como los requerimientos de educación, experiencia y competencias requeridas para el desempeño.

**VISTA:** la Ley núm. 494-06, de fecha 27 de diciembre de 2006, de Organización de la Secretaría de Estado de Hacienda (hoy Ministerio de Hacienda).

**VISTA:** la Ley núm. 5-07, de fecha 8 de enero de 2007, que crea el Sistema Integrado de Administración Financiera del Estado.

**VISTA:** la Ley núm. 41-08, de fecha 16 de enero de 2008, de Función Pública y que crea la Secretaría de Estado de Administración Pública (hoy Ministerio de Administración Pública).

**VISTA:** la Ley núm. 247-12, de fecha 09 de agosto de 2012, Orgánica de la Administración Pública.

**VISTO:** el Decreto núm. 489-07, de fecha 30 de agosto de 2007, que aprueba el Reglamento Orgánico Funcional de la Secretaría de Estado de Hacienda.

**VISTO:** el Decreto núm. 527-09, de fecha 21 de julio de 2009, que aprueba el Reglamento de Estructura Organizativa, Cargos y Política Salarial del Ministerio de Administración Pública (MAP).

**VISTO:** el Decreto núm. 710-11, de fecha 15 de noviembre de 2011, que establece el Estatuto de la Carrera Administrativa Especial de Finanzas Públicas.

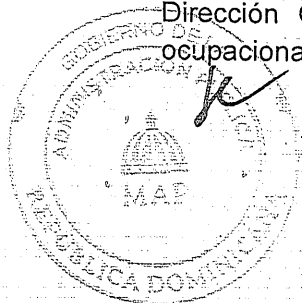
**VISTA:** la Resolución núm. 99-2019, de fecha 20 de mayo de 2019, que aprueba el Manual General de Cargos Civiles Comunes Clasificados del Poder Ejecutivo.

**VISTA:** la Resolución Núm. 129-2021, de fecha 8 de abril de 2021, que aprueba la Estructura Organizativa de la Dirección General de Presupuesto.

En uso de las facultades legales, se dicta la siguiente Resolución:

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1:** aprobar el Manual de Descripción de Cargos por Competencias de la Dirección General de Presupuesto, contentivo de los cargos clasificados por grupo ocupacional, y cuya estructura de cargos se detalla a continuación:



9

*[Handwritten signature]*

Página 2 de 8



GOBIERNO DE LA  
REPÚBLICA DOMINICANA

HACIENDA

Resolución núm. 197-2023

**GRUPO OCUPACIONAL I: SERVICIOS GENERALES**

Ayudante de Mantenimiento  
Camarero(a)  
Chofer I  
Chofer II  
Conserje  
Mensajero Externo  
Mensajero Interno

**GRUPO OCUPACIONAL II: APOYO ADMINISTRATIVO**

Auxiliar Administrativo  
Auxiliar de Almacén y Suministro  
Auxiliar de Documentación  
Auxiliar de Enfermería  
Auxiliar de Seguridad  
Auxiliar de Transportación  
Supervisor(a) de Comedor  
Edecán  
Gestor de Protocolo  
Recepcionista  
Realizador Audiovisual  
Secretaria  
Supervisor de Mayordomía  
Supervisor de Transportación

**GRUPO OCUPACIONAL III: TÉCNICOS**

Diseñador Gráfico  
Manejador Web y Redes Sociales  
Paralegal  
Soporte Técnico de Pruebas y Documentación  
Soporte Técnico Informático  
Técnico Administrativo  
Técnico Archivista  
Técnico Bibliotecario  
Técnico de Acceso a la Información  
Técnico de Comunicaciones Institucional  
Técnico de Contabilidad  
Técnico de Control de Bienes



Página 3 de 8



GOBIERNO DE LA  
REPÚBLICA DOMINICANA

HACIENDA

**Resolución núm. 197-2023**

Técnico de Presupuesto  
Técnico de Red y Telecomunicaciones  
Técnico de Registro, Control y Nómina  
Técnico de Servicios y Beneficios  
Técnico de Tesorería  
Técnico Electricista

**GRUPO OCUPACIONAL IV: PROFESIONALES**

Administrador de Base de Datos  
Administrador de Sistemas  
Analista de Estudios Económicos I  
Analista de Estudios Económicos II  
Analista de Calidad en la Gestión I  
Analista de Calidad en la Gestión II  
Analista de Capacitación y Desarrollo  
Analista de Capacitación  
Analista de Clasificación, Valoración y Remuneración de Cargos  
Analista de Compras y Contrataciones  
Analista de Desarrollo de Capacidades Presupuestarias  
Analista de Desarrollo Institucional I  
Analista de Desarrollo Institucional II  
Analista de Evaluación del Desempeño de Gestión Presupuestaria I  
Analista de Evaluación del Desempeño de Gestión Presupuestaria II  
Analista de Evaluación del Desempeño  
Analista de Gestión Financiera y Ejecución Presupuestaria I  
Analista de Gestión Financiera y Ejecución Presupuestaria II  
Analista de Nóminas  
Analista de Normas y Metodologías Presupuestarias  
Analista de Planificación e Igualdad de Género  
Analista de Planificación I  
Analista de Planificación II  
Analista de Proyectos Especiales  
Analista de Reclutamiento  
Analista de Registro y Control  
Analista de Relaciones Laborales  
Analista de Seguridad TIC I  
Analista de Seguridad TIC II  
Analista de Servicios y Beneficios





GOBIERNO DE LA  
REPÚBLICA DOMINICANA  
HACIENDA

**Resolución núm. 197-2023**

Analista de Sistemas  
Analista Financiero  
Analista Legal  
Analista Sectorial de Presupuesto I  
Analista Sectorial de Presupuesto II  
Contador(a)  
Coordinador(a) de Análisis y Estudios Económicos  
Coordinador(a) de Comité Consultivo y Proyectos Especiales  
Coordinador(a) de Despacho  
Coordinador(a) de Evaluación del Desempeño Presupuestario  
Coordinador(a) de Gestión Financiera de Formulación y Ejecución  
Coordinador(a) de Normas y Metodologías  
Coordinador(a) de Proyectos  
Coordinador(a) Enlace DIGEPRES-DIGES  
Coordinador(a) Mesa de Ayuda  
Coordinador(a) Regional  
Coordinador(a) Sectorial de Presupuesto  
Corrector de Estilo  
Desarrollador de Sistemas  
Especialista de Calidad y Evaluación de la Gestión Presupuestaria  
Especialista de Estudios Económicos y Seguimiento Financiero  
Especialista de Proyectos Especiales  
Especialista Sectorial de Presupuesto  
Médico  
Responsable de Acceso a la Información (RAI)  
Supervisor(a) Provincial

**GRUPO OCUPACIONAL V: DIRECCIÓN Y SUPERVISIÓN**

**Dirección**

Director(a) de Calidad y Evaluación de la Gestión Presupuestaria  
Director(a) de Servicios Presupuestarios  
Director(a) Estudios Económicos y Seguimiento Financiero

**Departamento**

Encargado(a) Departamento Administrativo y Financiero  
Encargado(a) Departamento de Análisis y Estudios Económicos  
Encargado(a) Departamento de Evaluación del Desempeño Presupuestario



*[Handwritten signature]*



GOBIERNO DE LA  
REPÚBLICA DOMINICANA

HACIENDA

**Resolución núm. 197-2023**

- Encargado(a) Departamento de Comunicaciones
- Encargado(a) Departamento de Gestión Financiera de Formulación y Ejecución
- Encargado(a) Departamento de Normas y Metodologías
- Encargado(a) Departamento de Planificación y Desarrollo
- Encargado(a) Departamento de Recursos Humanos
- Encargado(a) Departamento de Servicio a Poderes y Órganos Constitucionales
- Encargado(a) Departamento de Servicios a las Empresas Públicas
- Encargado(a) Departamento de Servicios a los Gobiernos Locales
- Encargado(a) Departamento de Servicios Económicos
- Encargado(a) Departamento de Servicios Generales
- Encargado(a) Departamento de Servicios Sociales
- Encargado(a) Departamento Jurídico
- Encargado(a) Departamento Tecnologías de la Información y Comunicación

**División**

- Encargado(a) División Administrativa
- Encargado(a) División de Administración del Servicio TIC
- Encargado(a) División de Bienestar Laboral
- Encargado(a) División de Calidad en la Gestión
- Encargado(a) División de Compras y Contrataciones
- Encargado(a) División de Comunicación Institucional
- Encargado(a) División de Desarrollo e Implementación de Sistemas
- Encargado(a) División de Desarrollo Institucional
- Encargado(a) División de Empresas Públicas Financieras
- Encargado(a) División de Empresas Públicas No Financieras
- Encargado(a) División De Evaluación del Desempeño y Capacitación
- Encargado(a) División de Junta Central Electoral, Cámara de Cuentas, Tribunal Constitucional, Defensor del Pueblo y Tribunal Superior Electoral
- Encargado(a) División de Ministerio de Defensa
- Encargado(a) División de Ministerios de Educación, Educación Superior, Ciencia y Tecnología
- Encargado(a) División de Ministerios de Hacienda, Ministerio Administración Pública, Economía, Planificación y Desarrollo
- Encargado(a) División de Ministerios de la Mujer, Juventud, Cultura, Deportes y Recreación
- Encargado(a) División de Ministerios de Medio Ambiente, Agricultura, Energía y Minas
- Encargado(a) División de Ministerios de Obras Públicas y Vivienda
- Encargado(a) División de Ministerios de Salud Pública y Asistencia Social y Trabajo



*B*





GOBIERNO DE LA  
REPÚBLICA DOMINICANA

HACIENDA

**Resolución núm. 197-2023**

Encargado(a) División de Ministerios de Turismo e Industria y Comercio y MIPYMES  
Encargado(a) División de Operaciones TIC  
Encargado(a) División de Organización del Trabajo y Compensación  
Encargado(a) División de Procuraduría General de la Republica y Ministerio de Interior y  
Policía  
Encargado(a) División de Poder Judicial, Cámara de Diputados y Senado de la República  
Encargado(a) División de Presidencia de la República y Ministerio Relaciones Exteriores  
Encargado(a) División de Producción Gráfica y Digital  
Encargado(a) División de Región Cibao Nordeste  
Encargado(a) División de Región Cibao Noroeste  
Encargado(a) División de Región Este  
Encargado(a) División de Región Sur Central  
Encargado(a) División de Región Suroeste  
Encargado(a) División de Registro, Control y Nómina  
Encargado(a) División de Seguridad y Monitoreo de TIC  
Encargado(a) División de Servicios Generales  
Encargado(a) División Financiera  
Encargado(a) División Formulación, Monitoreo y Evaluación de Planes, Programas y  
Proyectos

**Sección**

Encargado(a) Sección de Contabilidad y Activos Fijos  
Encargado(a) Sección de Almacén y Suministro  
Encargado(a) Sección de Documentación  
Encargado(a) Sección de Mantenimiento  
Encargado(a) Sección de Mayordomía  
Encargado(a) Sección de Seguridad  
Encargado(a) Sección de Transportación  
Encargado(a) Sección de Presupuesto y Tesorería

**ARTÍCULO 2:** las creaciones, modificaciones o supresiones de cargos de la Dirección General de Presupuesto serán notificadas al Ministerio de Administración Pública (MAP), para fines de aprobación y la correspondiente actualización de la estructura de cargos vigente.



9



*[Handwritten signature]*





GOBIERNO DE LA  
REPÚBLICA DOMINICANA

HACIENDA

Resolución núm. 197-2023

**ARTÍCULO 3:** se instruye al Departamento de Recursos Humanos de la Dirección General de Presupuesto, para que proceda a dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 1 y 2 de la presente Resolución, adecuando las nomenclaturas de cargos en la nómina del personal a la relación de cargos resultado del proceso de clasificación, a través de la División de Organización del Trabajo y Compensación de la Dirección General de Presupuesto y el Ministerio de Administración Pública (MAP).

**DADA:** en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diez (10) días, del mes de octubre del año dos mil veintitrés (2023).

Aprobada por:

**JOSÉ RIJO PRESBOT**

Viceministro de Presupuesto, Contabilidad y Contrataciones  
Director General de Presupuesto



**JOSÉ MANUEL VICENTE**

Ministro de Hacienda



Refrendada por Ministerio de Administración Pública

**DARÍO CASTILLO LUGO**

Ministro de Administración Pública

